10.00 013

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 003415

MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 9 de mayo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía DILLONTUR S. A.;

QUE el señor Ab. Raúl E. Camacho Marin, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reunê los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y. ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUEL VE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de DILLONTUR S. A., por DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciónes de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de noviembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en

Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalli

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/CHM. --Exp. No. 43991

CEMTIFICO: Que con fecha de hoy. Que a inscrita esta Mesolución a foja 36.158, número 11.090 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.729 del Repertorio.- Guayaquil. Once de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrafor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUE ALCIVAR ANDRADE Royal Control of Contr

CERTIFICO: Que con fecha de hoye Se tomb nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas 44.335 del Registro Mercantil del 1.986; y . 837 del mismo Registro de 1.990. al margen de las inscripcio nes respectives - Guajaquil. Once de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registresor Mercantil.-